



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato administrativo de servicios
Subtipo del contrato:	Gestión de ocio juvenil
Objeto del contrato:	Servicio de gestión y dinamización del Centro de Ocio de Jóvenes "Casa de Camineros"
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de tramitación:	Ordinaria
Código CPV:	92351000-8, servicios de explotación de centros de recreo
Valor estimado del contrato:	30.942,15 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	23.206,61 €
IVA%:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	28.080,00 €
Duración de la ejecución:	Tres (3) años, desde el 01/07/2026 hasta el 30/06/2029
Duración máxima:	Cuatro (4) años, con posible prórroga de un (1) año

A la vista del expediente de contratación tramitado, que incluye:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa	21/05/26	Aprobación de la necesidad e idoneidad del contrato.
Informe de Secretaría	21/05/26	Informe de legalidad y procedencia del procedimiento abierto simplificado sumario.
Pliego de Prescripciones Técnicas	23/05/26	Especificaciones técnicas del servicio de gestión y dinamización del Centro de Ocio de Jóvenes "Casa de Camineros".
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	23/05/26	Regulación del procedimiento abierto simplificado sumario, adjudicación, formalización, ejecución y extinción del contrato.
Informe de fiscalización previa	01/06/26	Fiscalización previa limitada en régimen de requisitos básicos y existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 326.22799.
Documento contable de retención de crédito	01/06/26	Acreditación de crédito adecuado y suficiente para el gasto imputable al ejercicio 2026.

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 08/11, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado es inferior a 60.000,00 € y cuyos criterios de adjudicación son evaluables automáticamente.

El gasto correspondiente al ejercicio 2026 asciende, con carácter estimado, a **4.680,00 € IVA incluido**, correspondiente al periodo comprendido entre el **01/07/2026** y el **31/12/2026**, con cargo a la aplicación presupuestaria **326.22799**, en la que consta saldo inicial de **20.000,00 €** y saldo disponible actual de **16.333,25 €**, según certificado de existencia de crédito/documento contable incorporado al expediente, quedando el gasto de ejercicios futuros condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, visto el informe de Secretaría y el informe de fiscalización previa limitada, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 08/11, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el servicio de gestión y dinamización del Centro de Ocio de Jóvenes "Casa de Camineros", expediente 103/2026, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2026 por importe estimado de 4.680,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.22799 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, quedando el gasto de ejercicios futuros condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2026 por importe estimado de **4.680,00 € IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria **326.22799** del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, de conformidad con el certificado de existencia de crédito/documento contable incorporado al expediente, quedando el gasto de ejercicios futuros condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 08/11, de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de proposiciones, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0172 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: DNCQW3H2F27YFP70Q6WNY39Z
Verificación: <https://campoodeenmedio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

